

## ALIANZA PARA EL RECICLAJE INCLUSIVO

El MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (en adelante MVCT), representado por el señor Ministro Luis Felipe Henao Cardona; el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (en adelante MADS); representado por la señora Ministra Luz Helena Sarmiento Villamizar; el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (en adelante MCIT) representado por el señor Ministro Santiago Rojas Arroyo; el MINISTERIO DEL TRABAJO (en adelante MinTrabajo) representado por el señor Ministro Rafael Pardo Rueda; la Asociación Nacional de Recicladores (en adelante ANR) representada por la señora Nohra Padilla Herrera; Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (en adelante ANDI) representado por el señor Bruce Mac Master; el Compromiso Empresarial para el Reciclaje (en adelante CEMPRE) representado por el señor Marco Llinás Volpe; y la Fundación Avina representada por la señora Cecilia Barja Chamas (en adelante Avina), han acordado integrar una alianza para promover el reciclaje inclusivo a nivel nacional como una estrategia orientada a promover el desarrollo social y el aprovechamiento de residuos sólidos, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el parágrafo 2 del Artículo 251 de la Ley 1450 de 2011 afirma que se establecerá como meta a las entidades competentes, la organización de los grupos de recicladores, la formalización de su trabajo y el reconocimiento al aporte ambiental que realizan en lo referente a la separación de materiales reutilizables.
2. Que para lo anterior es necesario articular los esfuerzos adelantados por diferentes entes del Gobierno Nacional y la industria para la consolidación del reciclaje inclusivo como una iniciativa de país.
3. Que el numeral 7° del artículo 82 del citado Decreto 2981 *“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”* determina como uno de los propósitos fundamentales del aprovechamiento el de *“garantizar la participación de los recicladores de oficio en las actividades de recuperación y aprovechamiento, con el fin de consolidar productivamente estas actividades y mejorar sus condiciones de vida”*.
4. Que el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013 establece que *“El PGIRS deberá incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora”*.
5. Que es necesario construir análisis e información sobre el sector del reciclaje

## ALIANZA PARA EL RECICLAJE INCLUSIVO

y aprovechamiento estableciendo un observatorio que permita tomar decisiones informadas tanto para las entidades públicas como privadas.

En virtud de lo expuesto, las entidades y organizaciones mencionadas, en el ámbito de sus competencias, acuerdan

1. Crear la Alianza para el Reciclaje Inclusivo con el fin de articular esfuerzos tendientes a fomentar estrategias para el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos de la población recicladora de oficio.
2. La Alianza se conformará con la participación de las instituciones y personas jurídicas que se enuncian a continuación, pero a la misma se podrán adherir otros actores u organizaciones interesados y requeridos para avanzar en el logro de los objetivos de la presente Alianza:

✓ Gobierno Nacional:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ministerio del Trabajo.

✓ Recicladores:

- Asociación Nacional de Recicladores (ANR)

✓ Sector Privado:

- CEMPRE
- ANDI

✓ Fundación:

- Avina

3. Se establecen como líneas de acción de la Alianza las siguientes:

a. *Incentivar las cadenas de valor inclusivas:*

- Promover acuerdos en pro de desarrollar el aprovechamiento de los residuos sólidos con la inclusión de los recicladores formalizados.
- Fomentar el análisis de mercados existentes y potenciales de materiales aprovechados.
- Fomentar la innovación tecnológica en la industria con el fin de promover un mayor uso de materiales recuperados en sus procesos productivos.

## ALIANZA PARA EL RECICLAJE INCLUSIVO

### b. *Fomentar Sistemas Urbanos de reciclaje inclusivo:*

- Identificar y fomentar las estrategias de formalización de la población recicladora, para constituirse en prestadores del servicio público de aseo.
- Fomentar las acciones en favor de la población recicladora a cargo de los entes territoriales previstas en el Decreto 2981 de 2013.
- Identificar aspectos que deben ser tenidos en cuenta en la formulación y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y de los programas de prestación del servicio público de aseo.
- Fomentar y apoyar las actividades de formación integral para la población recicladora y los entes territoriales.
- Fomentar la construcción de una cultura ciudadana de gestión integral de residuos sólidos

### c. *Observatorio de Reciclaje:*

- Diseñar e implementar un sistema de recolección, procesamiento y análisis de información nacional del reciclaje, que incorpore el reporte de las variables fundamentales para medir los avances en la inclusión de la población recicladora, el aprovechamiento en el servicio público de aseo y el flujo de materiales reciclados en la industria.
- Fomentar la investigación de buenas prácticas de reciclaje inclusivo a nivel nacional e internacional.
- Apoyar la transferencia de conocimiento de experiencias de formalización y aprovechamiento como unidad de negocio.

### d. *Fortalecer de Manera Integral las Organizaciones de Recicladores:*

- Identificar las estrategias de formalización de la población recicladora para constituirse en prestadores del servicio público de aseo.
- Fomentar y fortalecer las organizaciones de recicladores y sus oportunidades para acceder a la seguridad social.
- Fomentar y fortalecer las actividades de formación integral para la población recicladora.
- Promover el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población recicladora de oficio.

El alcance de las líneas de acción será definido en el plan propuesto por el equipo de trabajo conformado por los miembros de la Alianza, que servirán un insumo para el fortalecimiento del aprovechamiento en el país.

**ALIANZA PARA EL RECICLAJE INCLUSIVO**

A los 22 días del mes de abril de 2014, se procede a la firma de la presente Alianza por las partes que intervienen en el mismo:

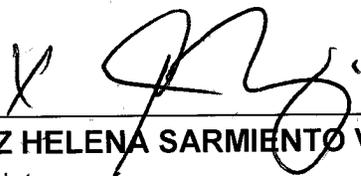


---

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**

Ministro

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

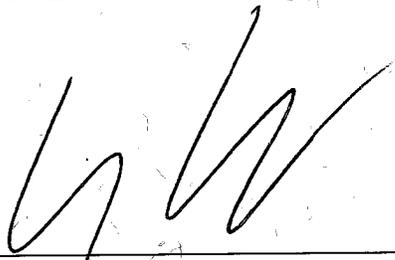


---

**LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR**

Ministra

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESAROLO SOSTENIBLE

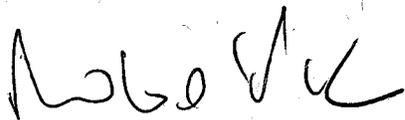


---

**SANTIAGO ROJAS ARROYO**

Ministro

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



---

**RAFAEL PARDO RUEDA**

Ministro

MINISTERIO DE TRABAJO

ALIANZA PARA EL RECICLAJE INCLUSIVO



---

**NOHRA PADILLA HERRERA**

Presidente

ASOCIACIÓN NACIONAL DE RECICLADORES (ANR)

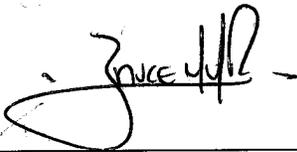


---

**MARCO LLINÁS**

Presidente

CEMPRE

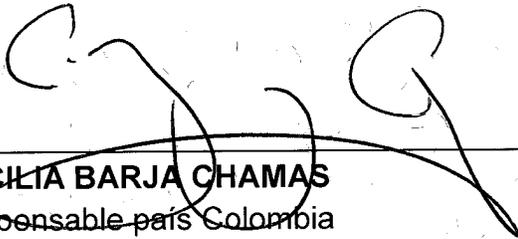


---

**BRUCE MAC MASTER**

Presidente

ANDI



---

**CÉCILIA BARJA CHAMAS**

Responsable país Colombia

FUNDACIÓN AVINA

